



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	150	65	22
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general encargado de la capitania general de Cataluña en 3 de Junio, refiriéndose al parte que le ha dirigido el gobernador de Figueras en 27 de Mayo último, dice: Que el comandante de armas de Olot le participa haberse presentado en las inmediaciones de aquella villa el 23 el cabecilla Zorrilla con su faccion de 800 á 900 de infantería y 30 caballos, sin deseos al parecer de atacarla, sino de saquear aquellos caseríos de la demarcacion; y para impedirlo en parte, salió en su busca con una pequeña columna y los atacó obligándoles á huir, dejando en el campo 7 muertos, entre ellos el llamado capitán de guias D. Felipe Vicens de Bascara, reconocido por el mas valiente de la gavilla, y heridos el capitán D. Salvador y otro D. Jaime Barnadas que fue oleado en Ridaura, con once mas: por nuestra parte hubo un muerto y 4 heridos.

El mismo con fecha del 9 dice: Que el 31 anterior desembarcaron en Barcelona procedentes de Lisboa 225 individuos pertenecientes al regimiento de cazadores de Oporto, los que forman el completo de la fuerza que debe tener dicho cuerpo.

El general encargado del mando en jefe del ejército de operaciones, desde Vitoria en 14 del actual, dice: Que habia mejorado el tiempo hacia dos dias; que el 12 habia llegado á aquella ciudad el batallon de cazadores provinciales de la Guardia Real que marchó de esta corte, y salia para el canton de Durana á incorporarse con el otro batallon del mismo cuerpo; y que los enemigos seguian en las mismas posiciones, y en igual desaliento, segun lo indicaba la continuada desercion.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

PRUSIA.

Berlin 29 de Mayo.

El general conde de Tschernicheff, Ministro de Guerra de Rusia, y el gran maestro de ceremonias el conde de Woronzoff Daschkoff han llegado á esta de S. Petersburgo. (*Correspondant de Hambourg.*)

AUSTRIA.

Teopliz 26 de Mayo.

El ex-Rey Carlos x, el duque de Angulema y el de Burdeos llegaron ayer á esta con una numerosa comitiva á tomar baños, y se sabe que en vez de volver despues á Praga, irán en derecha á una nueva residencia que designarán las circunstancias. A su salida de Praga regaló Carlos x á la capilla de palacio una preciosa estatua de la Virgen, estimada en 60 francos, y la duquesa de Angulema, que salió para Carlsbad, un cáliz primoroso de gran precio. Se dice que mas adelante veremos al Rey; Othon. (*Gazette de Francfort.*)

ALEMANIA.

Francfort 2 de Junio.

Tenemos á la vista correspondencias de muchas ciudades prusianas por donde han pasado los Príncipes franceses en el camino desde Berlin á la frontera de Austria. En todas partes fueron perfectamente recibidos SS. AA. RR., tanto por las autoridades como por los habitantes, sin que la policia se haya opuesto á ninguna demostracion ni á los vivas que en todas partes se oian: pero apenas partieron los ilustres extranjeros, cuando se ha comenzado una instruccion indagatoria y se han verificado prisioneros. Al llegar á los confines de la Bohemia, que pertenece al Austria, fueron los Príncipes objeto de una atencion muy particular. Es bien sabido el rigor de las aduanas austriacas, y que sus visitas se extienden ordinariamente aun á los efectos de los Príncipes; de modo que el Príncipe hereditario de Baviera, cuando su último viaje á Austria, se sometió á aquellas medidas á pesar de su parentesco con la Emperatriz, madre de la archiduquesa Sofía. Sin embargo, los coches y equipajes de los Príncipes franceses no fueron visitados; y el gefe de la aduana, en una alocucion muy sencilla, les ha declarado que exentos de la medida general, probaban la regla por la excepcion. (*Journal de Francfort.*)

GRAN BRETAÑA.

Londres 6 de Junio.

Fondos públicos. Consolidados 92½.

Los debates del martes y miércoles últimos en la Cámara de Diputados han dado margen á largos artículos en los diarios de esta capital, y no podia ser de otra manera: el duque de Fitz-James declamó violentamente contra la Inglaterra; justo era que nosotros contestásemos á sus cargos. De un artículo escrito con el mayor tino y dignidad en el *Globe* sobre el mismo objeto, entresacamos los siguientes pasajes por estar en perfecta consonancia con nuestras doctrinas.

El discurso de Mr. Fitz-James puede considerarse, dice la *Gaceta de Francia*, como el manifiesto de la Francia realista contra la Inglaterra. Sabemos lo que entiende la *Gaceta* por Francia realista, así como tambien que Mr. Fitz-James es uno de sus mas ardientes defensores. Estamos enteramente preparados á aceptar su discurso bajo el título que le dan sus partidarios; y aunque la elocuencia del noble duque sea innegable, aun defendiendo una mala causa, deber nuestro es protestar contra varias expresiones suyas, y refutar sus aserciones con calor segun lo hemos hecho.

Los que elogian la peroracion de Mr. Fitz-James no reconocen defecto alguno en ella; suponen que todo fue bueno y exacto, todo ajustado á las reglas parlamentarias, todo segun se debia á la clase del orador y á la dignidad de la nacion á que atacaba. ¿Será esto exacto? Recórranse las expresiones del noble duque, y digáenos si es posible hablar con mas pasion y acaloramiento.

Tenemos tambien nosotros oradores y periodistas, y durante estos seis últimos años no se ha levantado una voz que declamase contra la alianza de Inglaterra con la Francia de Julio, á pesar de que, uniéndonos á ella, perdimos muchos amigos. Desde entonces ha sido nuestra conducta firme y enérgica, digna de nosotros y favorable á la Francia; pero los absolutistas de aquel país, sin consideracion á este proceder, nos han atacado con violencia. ¿No es justo que nos defendamos?

Mr. Fitz-James fundó su discurso sobre la alianza anglo-francesa, y extendióse en consideraciones encaminadas á probar que dicha alianza ha sido parto de un profundo político. Diremos para concluir que desgraciadamente aquel tratado no es invencion de un astuto hombre de Estado, sino el resultado natural é inevitable de las circunstancias. (*Sun.*)

En la noche del 3 se concluyó la larga discusion sobre la enmienda de lord Stanley al bill de los diezmos de

Irlanda. El resultado de la division fue el siguiente: Por la enmienda 261 votos; contra ella 300; mayoría á favor del ministerio 39 votos. La que los Ministros habian tenido el año anterior sobre esta misma cuestion fue de 37 votos; y si se considera que desde aquella época el partido whig de la Cámara ha perdido por fallecimientos y dimisiones 10 Diputados, es fácil concebir que los Ministros no debian temer una defeccion aun en el caso de que el excedente en su favor no hubiese sido sino de 27 votos; y por lo mismo, habiendo llegado á 39, resulta que han ganado 12 partidarios en el lado opuesto.

Los periódicos torys no admiten este cálculo, y se empeñan en probar que desde 1835 la mayoría ministerial sobre la cuestion de los diezmos no se ha aumentado sino con dos votos, resultando que no debia llamarse progreso. (*Globe.*)

—Todavía se ocupan hoy los periódicos políticos en comentar el discurso pronunciado por el duque de Fitz-James en la Cámara de Diputados de Francia. Los diarios whigs y los torys estan unánimes en vituperar á aquel Diputado por el empeño que toma en resucitar antiguos odios nacionales entre los dos países.

El *Times* dice que las expresiones del discurso del duque tienen una grande analogía con las de que habitualmente se sirve un tal marques de Londonderry. Este último, añade el periódico, sostiene precisamente lo contrario de lo que pretende el orador frances, supuesto que en su opinion los intereses de Inglaterra han sido sacrificados á la Francia, y concluye con estas palabras notables: «Nosotros felicitamos á los dos países porque este doble veneno está neutralizado por las fuentes mismas de donde sale.

El *Standard* asegura que la respuesta del Ministro Thiers al duque de Fitz-James prueba hasta la evidencia que en todas las cuestiones europeas, y particularmente en las de Bélgica, España, Portugal y Turquía, los intereses de Francia han sido favorecidos, y descuidados los de Inglaterra.

El *Morning Chronicle* no considera la alianza de Inglaterra y Francia como resultado de combinaciones diplomáticas, sino como una necesidad de las circunstancias, necesidad á que ni Mr. Pitt ni Napoleon mismo hubieran podido sustraerse si viviesen. (*Courier.*)

—Abundaba mas el dinero en Nueva-Yorck, y el cambio se mejoraba. Las acciones del banco de los Estados-Unidos estaban á 124½ 125. (*True-Sun.*)

—El ministerio ha recibido reclamaciones contra la amplitud dada al contrabando sobre los artículos de Francia en las islas de Jersey y de Guernesey, tan vecinos á las costas francesas. Se reconviene á las autoridades de su connivencia con los contrabandistas, ó de la flojedad en reprimir tales abusos. (*Courier.*)

—Las discusiones parlamentarias del martes y miércoles últimos en la Cámara de Diputados de Francia desengañarán á los que dudaban sobre en qué parte del continente debia la Inglaterra buscar amistad ó simpatía. Hace seis años que se nos está repitiendo que aliándonos con la Francia, no tan solo nos exponemos á perder nuestros verdaderos amigos, sino que preferimos el enemigo al amigo en la Francia misma, sosteniendo un partido que alimenta la antipatía mayor contra nuestro país y sus instituciones. La filípica verdaderamente extraordinaria que pronunció el martes último el duque de Fitz-James contra toda alianza inglesa pasada, presente y futura, es un comentario completo de todos los asertos de nuestros absolutistas. Mr. Thiers respondió á aquel discurso con mas esmero del que se merecia, y consiguió el asenso de la mayoría. (*Globe.*)

FRANCIA.

Paris 8 de Junio.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 108 fr. 40 c.

La correspondencia de los Estados Unidos de América contiene nuevos pormenores sobre las sangrientas hostilidades de que de algún tiempo á esta parte es teatro la provincia de Tejas; y como el origen de esa guerra es poco conocido entre nosotros, presentaremos algunos hechos que merecen fijar la atención pública en Europa, donde todavía se perpetúan tantas ilusiones acerca de la América del Norte.

Con el objeto de poblar las vastas soledades de la provincia de Tejas había hecho el Gobierno mejicano grandes concesiones de terrenos á ciertas compañías americanas. Al llamamiento de estas se habían presentado multitud de emigrantes que hicieron prosperar bastante el cultivo; pero al de los cereales añadieron bien pronto el de la caña y el algodón, con cuyo motivo se creyó, siguiendo la opinión generalmente admitida en los Estados Unidos, que la nueva colonia no podía ya carecer de esclavos. Y como la Constitución de Méjico prohíbe formalmente la esclavitud, los colonos pensaron desde luego en libertarse de una dominación que les era incómoda, y en proclamar su independencia, proponiéndose recurrir, despues de rotos sus vínculos con Méjico, á la protección de la union americana que conserva en el estado de esclavitud una quinta parte de su población.

Esta es la verdadera causa de las turbulencias, en las cuales se sospecha que no tiene poca parte la intervencion del poderoso Estado cuyas fronteras son límites de Tejas. El Gobierno mejicano se ha decidido á dar fin á aquellos disturbios, enviando un ejército á las órdenes de Santana, cuyas operaciones han sido hasta ahora una cruel ejecución militar.

En las Floridas el Gobierno de la Union tiene que sostener contra los indios una guerra que ya se prolonga demasiado, y cuyos resultados son bien dudosos. Los seminoles han despertado el antiguo ardor de todas aquellas tribus poderosas que ven con horror que los hombres pálidos los expulsen gradualmente del suelo que les legaron sus antepasados. Ya los americanos del Norte tienen que pelear con un verdadero ejército, y ya uno de sus principales oficiales, el general Gaynes, se ha visto obligado á abandonar un mando en que había sido muy desgraciado; pero sus sucesores no parecen mas felices, y el éxito de la contienda es bien incierto. (*Temps.*)

—Deseando la ciudad de Montbard (costa de Oro) y patria de Buffon poner en su casa consistorial un retrato de cuerpo entero de aquel hombre insignie, el Rey y la Real familia se han apresurado á suscribirse para este homenaje tributado á uno de los mas bellos ingenios que han honrado á la Francia. (*Moniteur.*)

—Nos escriben de Londres con fecha 29 de Mayo que los confederados polacos recientemente expulsos de Paris, han sido admitidos desde su llegada á Inglaterra á la participación de los subsidios votados por las Cámaras, tocándole á cada uno la suma de 60 francos por mes. El general Dwernicki, el ex-nuncio Ledochowski y el mariscal Stempowski, como representantes de la confederación, fueron convidados á una gran comida por Mr. Toulk, individuo del parlamento. Halláronse presentes diez y nueve de sus colegas, y entre ellos O-Conell y los dos hermanos Alwood, pronunciando el primero un discurso muy enérgico en favor de la Polonia. (*Constitutionnel.*)

—Se dice que el duque de Sajonia Coburgo tiene intencion de pasar una gran parte del verano en Paris con sus dos hijos. Aguardará á la llegada del Rey y Reina de los belgas, y aun se añade que pasará algún tiempo en Bélgica antes de volver á Alemania. (*Galignani's.*)

—Hemos recibido periódicos de Nueva-Yorck, que alcanzan hasta 8 de Mayo. Nada de interesante contienen en adición á las últimas noticias. Los mejicanos seguian en sus sangrientos triunfos contra los habitantes de Tejas, y el presidente de los Estados Unidos había resuelto mantenerse en la mas estricta neutralidad. (*Idem.*)

—Sabemos que las enérgicas reclamaciones del Gobierno francés al Emperador de Marruecos, relativas á los socorros dados á Abd-el-Kader por las tribus de las fronteras del imperio, han producido el mejor efecto, y tendrán probablemente el resultado que se esperaba. La toma de Tremecen ha alarmado mucho al pueblo de Marruecos, y ha engrandecido mas el nombre francés. (*Moniteur algerien.*)

—La *Gaceta de Augsburgo* contiene una carta de Viena, que dice que la marcha del Rey de Nápoles á aquella capital ha causado la mayor admiración. Se añade que el Rey se propone pedir en persona la mano de la hija del archiduque Carlos, la Princesa Teresa.

ESPAÑA.

Santiago (isla de Cuba) 18 de Febrero.

Alocucion del gobernador militar y político de esta provincia.

Habitantes de la ciudad y provincia de Cuba. — Por primera vez tengo la grata satisfaccion de dirigiros la palabra, y es precisamente en el momento de mayor importancia para vosotros, porque no puede dejar de serlo para esta porcion privilegiada de españoles fieles aquel en que con las armas en la mano defenden nuestros hermanos peninsulares la causa de la legitimidad, el sostenimiento de nuestra augusta REINA DOÑA ISABEL II en el trono de su padre, y los derechos inamissibles de la nacion. Afligida largo tiempo la España por todo género de calamidades y de

desgracias, parecia ya que sus nobles hijos, encorvados bajo el peso de las cadenas y de una servidumbre ominosa, renunciaran para siempre á la esperanza lisonjera de atraer á su suelo la paz y la abundancia, la riqueza y la gloria, hijas de la ilustracion y de la libertad. Parecia que olvidados de su propio origen, tampoco recordaban que de las montañas de Asturias salió el gran Pelayo á sentar los primeros fundamentos de una monarquía poderosa que, llenando por entonces de terror y espanto á los sectarios de la media luna, supo fijar la independencia castellana, concentrar las provincias, y que apareciera despues un Estado fuerte é imponente al extranjero, y no menos feliz y venturoso en el interior, haciendo descansar su régimen y su sistema, sus leyes y su Constitución sobre las bases de un Gobierno monárquico, templado por la representación precisa de los pueblos, por la teoría bien combinada de los poderes, y por la suma de obligaciones y deberes recíprocos entre el jefe supremo y los gobernados, resultantes del reconocimiento y de la sancion solemne que se prestara al pacto social.

Mas no la desesperacion, cubanos, no el olvido de tantas glorias ha sido la causa de los grandes males que han caido sobre los españoles en estos últimos tiempos. La ignorancia y el fanatismo, halagados por la tiranía y el egoismo, hicieron presa de un pueblo dócil, corrompieron su moral, trastornaron sus costumbres, alteraron sus leyes, y concluyeron por entronizar el absolutismo con mengua de la razon y de la justicia. Mil circunstancias y motivos aconsejaron el sufrimiento y la paciencia; y aquella constancia varonil en los trabajos y en las persecuciones; aquella serenidad imperturbable para oír las sentencias y las proscripciones, y aquella firmeza de carácter para arrostrar los patibulos y los cadalsos, han producido en nuestra época el cambio maravilloso de que gozamos, y que nos restablece á la dignidad de hombres, nos vuelve el imperio de la libertad, y va á ponernos á nivel con las naciones mas florecientes de la Europa. La elevacion de la segunda ISABEL al trono de sus predecesores ha obrado esta revolucion admirable bajo la influencia y la tutela de la gran CRISTINA, de esa muger portentosa, que ha sabido encadenar las pasiones, sofocar el grito pavoroso de los fanáticos, fijar los destinos de la España, y hacer que triunfen para siempre la sabiduría y las leyes de la injusticia y de la sinrazon.

Trabajosa era la empresa, y por fuerza habian de quedar partidarios ilusos del antiguo régimen que, agolpándose allá sobre las provincias del Norte, procurasen volver sus hermanos á la esclavitud, y remacharles los hierros, y gobernarlos á la voz de un tirano, y juzgarlos por el código de la inquisicion. Un príncipe rebelde á la cabeza de estos extraviados fomenta hoy la guerra civil, guerra devoradora que, clavando el puñal en el seno de la madre patria, destroza unos propios hijos, y cubre de llanto y de luto á innumerables familias. Quieren arrancarnos el don precioso que debemos á la inmortal CRISTINA en el reinado de su augusta Hija: quieren despojarnos de las libertades públicas: quieren arrebatarnos los derechos del hombre consagrados por la naturaleza y reconocidos por los pueblos cultos: quieren hundir nuevamente el edificio social, y que, perseguidos y proscritos, huyamos por todas partes sin patria y sin hogar, y á merced de una suerte siempre precaria y desdichada.

Para impedir este momento fatal, deben contribuir los buenos españoles, los amantes de ISABEL, de la ilustracion y de la filosofía, los verdaderamente liberales, y los que estimándose á sí mismos y á sus familias, quieren conservar la patria y sus fortunas. Por eso dije que era el momento mas importante para vosotros, porque conozco á fondo vuestro patriotismo, sé vuestros principios y penetro vuestros sentimientos, incompatibles á la verdad con la infamia y la ignominia, con la traicion y el perjurio, con la esclavitud y el servilismo. La lealtad cubana está á toda prueba; y conducida por el jefe sábio y prudente á quien tan dignamente está confiada la conservacion y felicidad de la isla entera, no dudo que, correspondiendo á sus nobles esfuerzos, me proporcione á mí tambien el dulce placer de concurrir junto con los fieles habitantes de esta provincia á colocar ante las gradas del trono de ISABEL la ofrenda y los sacrificios y los votos de sus valientes súbditos que viven la parte oriental de la isla de Cuba.

El M. I. A. de esta ciudad ha principiado ofreciendo un donativo de 20 ps., y los dignos individuos que lo componen han ofrecido tambien en su particular, con arreglo á sus proporciones y á su propio estímulo. Yo no he podido corresponder á mis deseos en este sentido; pero en los campos de batalla he dejado muchas veces sellados con mi propia sangre los sentimientos y los principios políticos que profeso, y que jamás serán desmentidos. Debo esperar de vosotros la cooperacion á tan nobles designios, porque la defensa del trono cuenta con vuestros auxilios. La patria os llama: y cuando la distancia os impide blandir la espada contra los enemigos del orden y de la razon, debe prometerse vuestra concurrencia por medio de generosos donativos que sufragen los gastos de la guerra y exterminen de una vez al faccioso y al rebelde. Una comision compuesta de individuos elegidos entre los nombrados por las diferentes corporaciones y clases, de acuerdo con la del M. I. A., y bajo mi presidencia, será autorizada para la percepcion y depósito de las sumas que vuestra generosidad destine al auxilio de los valientes defensores de la independencia nacional, mientras que en el orden mas conveniente se hacen trasladar á la capital del reino y á disposicion del supremo Gobierno. Los periódicos anunciarán vuestras prestaciones voluntarias, vuestros justos esfuerzos por defender el trono y la libertad. Vuestros nombres van á aumentar las listas en que aparecen tantos rasgos brillantes de patriotismo y de desinterés. Vosotros recogeréis muy pronto el fruto de vuestra

liberalidad consolidando para siempre el solio de las Españas; y afirmando entre las inocentes manos de ISABEL el cetro que le legara en testamento su ilustre Padre el Señor D. Fernando VII. A mí, fieles cubanos, me cabrá siempre el alto honor de recomendar á la consideracion de S. M. los importantes servicios y el amor que la profesan los leales habitantes de esta antigua ciudad. Santiago de Cuba 18 de Febrero de 1836. — Manuel Lorenzo.

Sala capitular. — En cabildo extraordinario celebrado el día 5 del corriente se acordó lo que sigue:

En la ciudad de Santiago de Cuba á 5 de Febrero de 1836 se reunieron en esta sala capitular para celebrar cabildo extraordinario el Excmo. Sr. general gobernador de la provincia, presidente; Sres. capitulares alcaldes ordinarios D. Marcelino de las Cuevas y D. Nicolás María Bravo; alférez Real D. Miguel A. Vidal; alcalde mayor provincial D. Isidro de Palacios; fiel ejecutor D. Francisco José Odio; Sr. auditor honorario de marina D. Leonardo Bravo; Dr. D. Manuel Hernandez; D. José Vivar; Dr. D. Francisco Bertran, y síndico procurador general licenciado D. José Ramon Villalon.

En esta sesion el Excmo. Sr. presidente y los señores del M. L. ayuntamiento han tomado en consideracion la guerra fratricida que sostienen algunos pueblos ilusos de las provincias del Norte en la Península, pretendiendo colocar en el trono de las Españas al ex-Infante D. Carlos María Isidro, excluido de la sucesion á la corona por la voluntad expresa del difunto Rey D. Fernando VII, consignada solemnemente en su disposicion testamentaria, que de acuerdo con sus propios sentimientos y amor á sus súbditos, descansan ademas y se apoya en las leyes fundamentales de la monarquía, felizmente restablecidas por una sabiduría previsora de los grandes males que ocasionaba al reino la permanencia en él de una ley extranjera, dictada al través de los Pirineos, y allá en los tiempos en que la suerte de las naciones se calculaba por pactos y arreglos de familia; excluido por la naturaleza misma, que ha fijado eternamente y de un modo invariable la sucesion del padre al hijo, y excluido, en fin, por el voto general de las personas ilustradas y de los pueblos cultos que conocen á fondo la incompatibilidad de la luz con las tinieblas, de la libertad con la esclavitud, y del verdadero principio con la supersticion y el fanatismo.

Apareció sobre el horizonte español el astro brillante de la segunda ISABEL, y á los primeros rayos de su luz se hundió el despotismo, desaparecieron las preocupaciones, se olvidaron los agravios, renacieron las libertades pátrias, revivió la antigua y originaria reunion de los pueblos cerca del trono; y el español, orgulloso ya de volverlo á ser, se ennobleció mas, viendo renovar ante el altar sagrado de la patria y de la razon la union tambien y el pacto respetable entre los Reyes y los pueblos. Un cometa, sin embargo, azaroso y de mal agüero, tránsfuga de su propia órbita, procura suspenderse allá á la influencia de los sistemas bárbaros y ominosos que degradan tanto la dignidad del hombre, como le hiciera tambien indolente á su propia elevacion el clima rigoroso que le ensordece á la voz imperiosa de la filosofía y del buen sentido. Acercándose al hemisferio de la antigua Iberia, ha traído sobre nosotros la calamidad y la desgracia: ha encendido la guerra civil; y sacudiendo la tea de la discordia, ha jurado el exterminio y la ruina de los buenos, promete cadalsos y hogueras, y quisiera sentarse sobre un trono de hierro salpicado con la sangre de los patriotas cuyos cadáveres habrian de servirle de gradas.

La inocencia y las virtudes de nuestra augusta ISABEL, de esa descendiente ilustre, y legítima sucesora de tantos Reyes, estan amenazadas por la perfidia y la traicion, por las ambiciosas miras de un rebelde y por los fanáticos delirios de unos cuantos facciosos. Tales son las circunstancias, tal es la situacion difícil y comprometida en que el ayuntamiento de Cuba contempla á la madre patria, destrozada en algunos puntos por los disturbios y conmociones que agita y procura fomentar el genio del mal: contempla ademas insostenible por largo tiempo una lucha enteramente desigual, la lucha de la sabiduría y de la ignorancia; la lucha de los adelantamientos y de la retrogradacion, la lucha del siglo y de los tiempos mas ominosos.

Cierto, infalible será el éxito favorable por la justa causa; y el cielo coronando sus triunfos, presentará una nueva leccion á los despotas y á los tiranos. Mas el ayuntamiento de Cuba por sí, y en representacion de un pueblo ilustrado, liberal por principios y por sistema, é identificado con la causa de ISABEL II, de esta Soberana que ha jurado como única y legítima heredera de la corona y del cetro de S. Fernando, no puede ser indiferente á los sacrificios que ocasiona el sostenimiento de una guerra, ni á los gastos que requiere la reunion de tropas y la organizacion de los ejércitos; y queriendo concurrir del modo posible á tomar parte en la defensa del trono legítimo y de la libertad, despues de haber explicado cada uno de los señores concurrentes sus sentimientos y patrióticos deseos, y de haber renovado el voto y los juramentos que tan solemnemente habian emitido en el acto y ceremonia de la proclamacion, unánimemente acordó:

1.º Hacer un donativo de la cantidad de 20 ps. fs. que se exhibirán á razon de 200 en cada mes, destinados á auxiliar á los defensores del trono legítimo de la REINA nuestra Señora DOÑA ISABEL II.

2.º Invitar como desde luego invita y ruega al Excelentísimo Sr. presidente se sirva promover iguales recursos entre las demas corporaciones, clases y personas de este vecindario, convocándolas por medio de comisiones para que á su presencia y bajo su misma presidencia, no solo se produzca el resultado de estos donativos, sino que tambien se nombre una persona de carácter y responsabilidad en quien se vayan depositando con la calidad de tesoro-

y se elija además una comisión que unida á la de este cuerpo capitular, y de acuerdo con S. E., procure los correspondientes libramientos, y los gire oportunamente, haciendo las competentes comunicaciones por el ministerio de lo Interior.

3.º Que quedan desde luego nombrados para asistir por este cuerpo capitular los Sres. alcaldes ordinarios D. Marcelino de las Cuevas, auditor honorario de marina, Don Leonardo Bravo, y síndico procurador general, licenciado D. José Ramon Villalon; y cuarto, que con objeto de excitar el patriotismo de los vecinos, y estimularles á los ofrecimientos á que les conduzca su generosidad, se inserte este acuerdo en los periódicos que circulan, y que con testimonio de él se forme además el respectivo expediente en que siempre conste la liberalidad y sentimientos del pueblo cubano, elevándose por conducto de S. E. al soberano conocimiento de S. M. la REINA Gobernadora.

El Excmo. Sr. presidente manifestó que abundando en los mismos principios que profesa la corporación, ofrece por sí y por sus tres niños, teniente graduado D. Manuel, y subtenientes D. Víctor y D. Eliseo Lorenzo, agregados al regimiento infantería de Leon, que por su menor edad no pueden defender personalmente la justa causa en que está empeñada la parte ilustrada de la nación, y á que les compromete sobre los principios que les inculca la carrera también á que están destinados, la cantidad de 19 pesos con el propio destino y fin que ha indicado el muy ilustre ayuntamiento.

El Sr. alcalde primero D. Marcelino de las Cuevas ofreció en su particular 100 ps. por una vez de donativo.

El Sr. alcalde segundo D. Nicolás María Bravo prometió satisfacer el sueldo de un soldado de infantería durante la guerra.

El Sr. alférez Real D. Miguel Agustín Vidal el sueldo de un soldado de infantería, lo mismo que el señor alcalde segundo.

El Sr. alcalde mayor provincial D. Isidro de Palacios, 50 ps. por una vez.

El Sr. fiel ejecutor D. Francisco José Odio, el sueldo de un soldado de infantería durante la guerra.

El Sr. teniente de regidor subdecano auditor honorario de marina D. Leonardo Bravo ofreció en su particular 400 ps. Y en atención á que sus dos legítimos hijos D. José María y D. Francisco de Paula Secundino Bravo, agraciados con la bandolera del Real cuerpo de Guardias de la Real Persona, no pueden por su menor edad hallarse sobre el campo de batalla defendiendo el trono de su Soberana y el honor del cuerpo á que pertenecen, ofrece satisfacer en nombre de estos niños el sueldo que ocasionen dos caballeros guardias en campaña durante el tiempo de la guerra civil.

El Sr. regidor Dr. D. Manuel Hernandez costear por una vez el vestido y armamento de un soldado de infantería, pagando además su sueldo en España mientras dure la guerra.

El Sr. D. José Vivar un soldado en los propios términos y por igual tiempo que el Sr. Hernandez.

El Sr. D. Francisco Bertran, 100 ps. por una vez, y además el sueldo de un soldado de infantería durante la guerra.

El Sr. síndico licenciado D. José Ramon Villalon, el sueldo de un soldado en los propios términos que el Sr. Bertran.

El secretario del ayuntamiento D. Manuel Chacon, la paga en España de un soldado de infantería durante la guerra. También se recibió el donativo y la expresion igual que hacen de sus sentimientos los demas individuos del cuerpo capitular que no han podido asistir á esta cesion, ofreciendo el Sr. alguacil mayor D. José Antonio Portuondo la paga de un soldado en los términos que el Sr. Hernandez y secretario.

El Sr. decano D. Manuel José Prieto, el sueldo de un soldado durante la guerra.

El Sr. D. Buenaventura Bravo, 200 ps. por una vez, y el sueldo de un soldado de infantería hasta la terminacion de la guerra.

El Sr. licenciado D. Antonio Asencio ofrece 4 pesos mensuales durante la guerra.

El Sr. D. Francisco Portuondo y Abad la paga de un soldado de infantería en los propios términos que el señor Hernandez y secretario.

El Sr. alcalde de la santa hermandad D. Rafael Blaz Portuondo el sueldo de un soldado por todo el tiempo de la guerra.

Con lo cual, y no habiendo mas de que tratar, terminó esta acta que aprobó el Excmo. Sr. presidente, y firma con los demas señores concurrentes por ante mí de que doy fe. = Lorenzo. = De las Cuevas. = Bravo. = Vidal. = De Palacios. = Odio. = Bravo. = Dr. Hernandez. = Vivar. = Dr. Bertran. = Ldo. Villalon. = Ante mí, Manuel Chacon. = Es copia. = Chacon, secretario. (D. de S. de C.)

Puerto-Rico 2 de Abril.

Continúa el donativo del comercio de esta capital.

D. Francisco de Asís Perez, 8 ps.

Total 3979 ps.

Se rebajan 8 ps. que entregó de menos la sociedad de Boneta por haberlos satisfecho ya en la suscripcion recogida por los alcaldes, 8 ps.

Líquido 3971 ps.

Relacion de las multas que han impuesto varios tenientes á guerra en el mes de Febrero próximo pasado por las causas que se expresan.

Ponce.

D. Antonio Jimenez, por un caballo suelto, 1 peso.

Mt. Salomon, idem idem, 1 peso.

Felipe Ortiz, por idem idem, 1 peso.

Francisco Lugo, por idem idem, 1 peso.

D. Francisco Valls, por idem idem, 1 peso.

Feliz Maldonado, por tres reses sueltas, 3 ps.

Martín Correa, por un buey idem, 1 peso.

Antonio Fernandez, por juego prohibido, 2 ps.

Juan Cordero, por una res suelta, 1 peso.

Ramon Gonzalez, por una bestia idem, 1 peso.

José Martinez, por idem idem, 1 peso.

Dámaso Sandoval, por idem idem, 1 peso.

Gregorio Colon, por dos bueyes sueltos, 2 ps.

Ramon de Santiago, por una res idem, 1 peso.

Tomás Rodriguez, por dos reses idem, 2 ps.

El mismo, por una bestia idem, 1 peso.

Juana Diaz.

Rafael Ortiz, por una bestia suelta, 1 peso.

D. José María Campos, por una res idem, 1 peso.

D. José Damian Colon, por idem idem, 1 peso.

D. Santiago Torno, por una bestia idem, 1 peso.

Doña Blasina Torres, por una res idem, 1 peso.

D. Pedro Negron, por idem idem, 1 peso.

Pedro Rodriguez, por una bestia idem, 1 peso.

Barranquitas.

D. Felipe Matos, por cuatro reses sueltas, 4 ps.

D. Blas Colon, por un caballo idem, 1 peso.

Continúa la relacion del donativo voluntario que han hecho los empleados é individuos de marina de esta provincia.

El piloto D. Antonio Guerrero 5 pesos.

D. Antonio Dominguez, capitan y patron de buque, 5 pesos.

D. Fernando Fernandez, idem, 10 ps.

D. Luis Trillas y Francisco Bernardo Trillas, id., 5 pesos cada uno.

Lucas Tartabull, id., 2 ps.

Pascual Estela y Francisco Palma, id., 1 peso cada uno.

Domingo Pelato, id., 10 ps.

Felipe Hernandez, id., 6 ps.

Esteban Multa, id., 2 ps.

José de la Torre, inhábil, 1 peso.

Marcos Ayala, id., 4 reales.

José Vicente Sanchez y Dionisio Arredondo, id., 2 reales cada uno.

Nicolás Fernandez, id., 1 peso.

Ciprian Roman, id., 4 rs.

D. Ruperto Cotto, id., 2 ps.

Miguel Wenceslao Reina, id., 2 ps.

Ramon Vergara, id., 4 ps.

Antonio Peña, id., 4 rs.

El veterano D. Juan Macías, 10 ps.

Alejandro Rodriguez, id., 4 rs.

José María Pantoja, id., 4 rs.

Ramon Fernandez, id., 1 peso.

Maestranza.

El maestro mayor de carpinteros D. José Sicardo, y el de galafates D. Joaquin Macías, 4 ps. cada uno.

Simon Martinez, carpintero, 1 peso 6 rs.

Bernardo de Leon, idem, 7½ rs.

Ignacio Castorena, idem, 1 peso.

Antonio Alteaga, idem, 2 ps.

Juan Manzano y Lorenzo Fracinete, idem, 1 peso 6 rs. cada uno.

Tiburcio de Rivera, idem, 1 peso.

Nicolás Orosa, idem, 1 peso 4 rs.

José María Fenara, idem, 1 peso.

Pedro Morales y Francisco Maceda, idem, 1 peso 4 rs. cada uno.

Manuel del Valle, idem, 1 peso 2 rs.

Pedro García y Antonio Franco, idem, 6 rs. cada uno.

Ignacio Rivera, idem, 4 rs.

Tomás Lopez, idem, 6 rs.

Juan Bautista Hidalgo y Roman Martinez, idem, 4 reales cada uno.

José Rañales, galafate, 2 ps.

Benito Muriel, idem, 1 peso.

Juan Bautista Biera, idem, 2 ps.

Esteban Valderrama, idem, 1 peso.

Pedro Pablo, idem, 2 ps.

José Diaz, Pedro Malchan, Jaime Foll, Francisco Gallardo y Pedro Gilaber, matriculados, 1 peso cada uno.

Juan de las Nieves, idem, 6 rs.

Juan Anselmo Martel y Leon Sanchez, idem, 2 reales cada uno.

Partido de Loisa.

El subdelegado D. José Manuel de Castro 4 ps.

Los matriculados D. Lorenzo Vazquez, D. José Correa, Desiderio Escobar, Juan Escobar, Lázaro de la Torre é Ignacio Rodriguez, 1 peso cada uno.

Partido de Fajardo.

D. Matias Quiñones, subdelegado, 12 ps.

D. José María Rivera, cabo primero, 10 ps.

D. Miguel García, cabo segundo, 10 ps.

D. Escolástico García Romero, idem, un peso.

D. Lorenzo Lafond, alcalde de mar, 4 ps.

D. Antonio Gotay, D. Juan Campos y D. Pablo Carreras, matriculados, 10 ps. cada uno.

D. Guillermo Mas, idem, 8 ps.

D. Tomás José Quiñones, D. Juan Lucero, D. José Romero, D. Ramon Rodriguez, D. Antonio Diaz y Don Monserrate Ojeda, idem, 4 ps. cada uno.

D. Nicolás Marquez, D. Francisco García y D. Francisco Avilés, idem, 2 ps. cada uno.

D. Pedro Fierro, D. José Diaz, D. Manuel Sotero, Manuel Martinez, Patricio Gonzalez, Domingo Alejandro, Santiago Bea, José de los Santos Perez, Ignacio Castro, Jacinto Oporto, José María Velez, José Miguel Sanchez, Juan Felipe de la Cruz, Eugenio Rivera, Gabriel Vargas, José María Dávila, Paulino Gonzalez, Francisco de Rivera, José Inocencio Gutierrez y Pedro José Ruiz, idem, 1 peso cada uno.

Manuel Martin Rodriguez y Francisco Sanes, idem, 6 rs. cada uno.

José Espinosa, José Velardo, Aquilino Colon, Benito Colon, Antonio Alejandro, Manuel Medina, Francisco Tiburcio, Agustín Llanos, Julian de la Rosa y Manuel Moreira, idem, 4 rs. cada uno.

Ramon Siaca, idem, 2 ps.

Partido de Naguabo.

El subdelegado D. Baltasar de Rivera 100 ps.

Los actuarios D. Luz M. Gadea y D. Pedro Morales 2 ps. cada uno.

El cabo primero D. Andres García 6 ps.

D. Ramon de Jesus García, cabo segundo, 4 ps.

D. Tito Pajot, idem, 50 ps.

D. Ramon Aponte, D. Antonio Centeno y D. Andres Aponte, idem, 4 ps. cada uno.

Los patrones D. José Rios, Francisco Berry, Simon Escotolif y Cayetano Camacho, idem, 4 ps. cada uno.

Felix Nieves y Francisco Maracayo, idem, 2 ps.

Los prácticos Matias Medina y Guillermo Jaime 2 ps. cada uno.

La marinería. D. Tomás Agrait 4 ps.

D. Pedro García, idem, 2 ps.

Felix Martin, José María de Rivera y Valentin Llamas, idem, 1 peso cada uno.

José María Torres, idem, 6 rs.

(Gaceta de Puerto Rico.)

Cuenca 14 de Junio.

Comandancia general de Cuenca. = El benemérito alcalde de las Cuevas de Velasco me oficia con fecha 6 del actual que en vista de que el de Villarejo del Espartal le encargaba la busca de los fugados de la Real cárcel de Priego, lo hizo presente inmediatamente al capitan de la Guardia nacional, el cual con 4 individuos de la misma estuvo incesantemente de día y noche registrando el término de aquella villa hasta que logró la aprehension de 2 hombres, que escondidos en un barranco, y armados con un fusil recortado, estaban dispuestos á no entregarse sino muertos; mas les fue cogida la accion por los Nacionales, y tuvieron que sucumbir.

Por las diligencias formadas despues de su aprehension, resultan llamarse Mateo y Francisco Torrijos, ser naturales de la Olmeda de la Cuesta, y fugados de las cárceles de Priego, á las mismas que han sido remitidos.

Una conducta tan bizarra de parte de los aprehensores merece mi mayor aprecio; y al darles las gracias en nombre de la REINA y de la patria, les prometí hacer público un hecho tan digno de la Guardia nacional de esta provincia, que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de que no consentirá que la hollen con sus plantas los perturbadores del reposo y felicidad comun. Cuenca 10 de Junio de 1836. = El coronel C. de A., Saturnino García.

El señor comandante militar de esta capital acaba de pasar á la diputacion el oficio siguiente:

El señor comandante general de esta provincia, con fecha de ayer, dice entre otras cosas al Excmo. Sr. capitán general lo siguiente:

"En este momento acabo de recibir noticia de que el coronel Canovas con su pequeña columna, compuesta de 400 hombres, batió y destruyó completamente al rebelde Serrador en el pueblo de Borriol, el que tenia una faccion de 200 infantes y 250 caballos, causándoles la pérdida de 90 muertos, muchos heridos con el bagaje, sin haber experimentado por nuestra parte mas que un pequeño número de heridos. Esta accion tuvo lugar el día 5 del presente."

Lo que me apresuro á comunicar á V. S. para su satisfaccion y la de la benemérita y respetable corporación que preside. Dios guarde á V. S. muchos años. Cuenca 10 de Junio de 1836. = El coronel C. de A. = Saturnino García.

Los bravos del ejército de la libertad han dado en esta accion un nuevo ejemplo de su valor inmenso, que repetirán en cuantas ocasiones se les presenten, y quita toda esperanza de triunfo á las hordas traidoras é indisciplinadas del pretendiente.

Habitantes de la provincia de Cuenca. = Al anunciaros en este dia la honra que la bondad de S. M. me ha dispensado confiándome el gobierno civil de esta provincia, me cabe la dulce satisfaccion de dirigir mi voz por la vez primera á un pueblo eminentemente fiel, y con el cual simpatizo en principios y sentimientos de lealtad y puro patriotismo. Testigo presencial de vuestra admirable docilidad y cordura, fácil me será poseeros de los que abriga mi corazon, sentimientos de la mas grata afeccion hácia una provincia con la que estoy hermanado por relaciones de un interes verdadero. Esta circunstancia apreciable me favorece para exponer á vuestra consideracion los principios constitutivos de mi conducta pública, de cuya observancia pende el corresponder con dignidad á la honorífica mision que el Gobierno de S. M. me ha encargado. Penetrados, como os supongo, de que el órden, la union y el respeto á las leyes son el principal distintivo de un pueblo libre y que aspira á gozar tranquilo los beneficios inapreciables de una paz estable; convencidos tambien de que la discordia, el desprecio de la ley y el desfrenado de las pasiones nos alejan por el contrario de conseguir tan suspirado bien, me lisonjea la esperanza de que sabreis

conservar á toda costa la conducta admirable, que hasta aquí os ha distinguido, conducta que teniendo por fundamento la estricta observancia de tan seguros principios, ha contribuido á preservaros de los excesos y horrores experimentados por otros pueblos menos sumisos y apreciadores de su bienestar. Vuestra firme adhesión al trono de nuestra inocente REINA DOÑA ISABEL II, enlazado con la sagrada causa de la libertad é independencia nacional, y vuestro sincero amor á su excelsa Madre la augusta Gobernadora del Reino, númen tutelar del pueblo español, constituyen esencialmente las cívicas virtudes que tanto os distinguen, conqueses: y vuestro gobernador civil, identificado en sentimientos de amor, veneración y respeto hácia estos sagrados objetos de nuestra felicidad y ventura, no cesará de inculcarlos cuantas veces os dirija su voz, para arraigarlos mas y mas en vuestros corazones leales.

Con admirable constancia habeis sabido resistir los estímulos eficaces del genio maléfico, que osárá mas de una vez sembrar entre vosotros la discordia para recoger su funesto fruto. Con no menos firmeza habeis repulsado los seductores halagos del fingido patriotismo, que se proponía sumiros en los horrores de la anarquía: siempre fieles á vuestros juramentos, dóciles á la voz de la autoridad, y enemigos del despotismo á la par que de la siniestra exaltación, jamás cupo en vuestros pechos otro sentimiento que el del honor y lealtad. Trono de ISABEL II, Gobierno paternal de su augusta Madre y libertad legal fueron constantemente los dulces acentos que exhalaron vuestros labios; á ellos apelásteis en todos los conflictos de la monarquía, y ellos os servirán de escudo contra los tiros del cruel fanatismo y de la rabiosa desesperación.

Seguid, conqueses, tan noble conducta; estrechaos mas y mas con los caros objetos de vuestro amor y afecto, y estad seguros de que no osarán penetrar vuestro suelo ni la cruel anarquía ni el despotismo feroz. Bien convencido de vuestras virtudes y acreditada sensatez, he admitido gustoso el delicado encargo de gobernaros en críticas circunstancias, confiado en que vuestra docilidad y cordura me harán mas soportable tan árdua empresa. Desde luego os anuncio, conqueses, que sin vuestra cooperación y eficaz auxilio me sería imposible satisfacer la vasta misión que sobre mí pesa; cuento con ella, y no dudo conseguirla de vuestra probidad y buen deseo.

Todos mis desvelos, mis trabajos todos tendrán por objeto vuestra mejora y prosperidad; no perdonaré medio ni fatiga para consolidar vuestra dicha, y en vuestra estimación y gratitud encontraré la mejor recompensa de mis útiles tareas. Franco por carácter, é ingénuo por costumbre, os hablaré constantemente el lenguaje de la verdad; siempre me hallareis dispuesto á escuchar vuestras reclamaciones, y jamás negaré la entrada al desvalido que implore mi protección. Conqueses, no me cansaré de repetiros la necesidad de unirnos bajo la salvaguardia del trono de la inocencia, representado en la persona de nuestra REINA DOÑA ISABEL II, identificado con vuestras libertades pátrias; la sumisión al benéfico Gobierno de la inmortal CRISTINA y el respeto á las autoridades encargadas de su ejecución. Tampoco cesaré de inculcaros la necesidad de alejar los peligros á que nos condujera el espíritu de fanatismo ó de una falsa exaltación, si diéramos oídos á las seductoras voces con que nos halagará para mejor engañarnos. Opongámonle nuestra firmeza, lealtad y sano patriotismo, y estad seguros de que por este medio, con la conservación del orden, afianzaremos nuestra libertad y ventura, único objeto á que aspira quien se honra con el título de vuestro gobernador civil, amigo y paisano. Cuenca 12 de Junio de 1836. = Joaquín María de Cézar. (B. O.)

Madrid 17 de Junio.

Diputación provincial de Madrid. = Deseando la diputación provincial dar al derecho electoral toda la latitud que concede el Real decreto de 24 de Mayo anterior, y previniéndose en el art. 6.º del mismo que al cuerpo electoral serán agregados tambien todos los que justifiquen ante la diputación provincial pagar la cuota que segun los dos artículos anteriores (4.º y 5.º) se requiere para ser mayor contribuyente, aunque la pague en todo ó parte fuera de la provincia en que residen; ha acordado señalar desde la publicación de este aviso en los papeles públicos hasta el 10 inclusive del próximo mes de Julio para presentar en su secretaría la justificación expresada á los que se hallen comprendidos en la disposición del artículo inserto, y que no lo esten en ninguna de las causas que segun el art. 8.º inhabilitan de votar ni gozar del voto pasivo. Madrid 16 de Junio de 1836. = Mariano Valero y Arteta, presidente. = Juan Francisco Morate, secretario.

VARIEDADES.

Un suceso harto insignificante y mezquino, del cual dimos cuenta en el núm. 77 de este papel, mas bien por complacer á sugetos que merecen todo nuestro respeto y estimación que por nuestra propia voluntad, nos ha llamado la atención hácia el particular empeño con que algunas personas se dedican á pintar el país que habitamos en un estado de atraso y empobrecimiento, cerrando voluntariamente los ojos al espléndido espectáculo de su creciente y extraordinaria prosperidad. Desde los diálogos plañideros de Aparicio y el artículo de Justo Cubano escrito en el cafetal Dolencia, hasta las supuestas cartas de la Habana inser-

tas en varios periódicos de la Península, nos martillea los oídos el mismo concierto monótono y desagradable de plegarias y lamentaciones acerca de la miseria pública, la falta de educación, el exceso de las contribuciones, los vicios de la administración civil, las profusiones de la Real Hacienda, &c. &c.

Aun á nosotros, que repetidas veces hemos defendido con celo y energía los intereses comerciales del país; que hemos procurado alentar y sostener las empresas agrícolas é industriales; que casi diariamente recopilamos en nuestras columnas cuanto encontramos en los periódicos nacionales y extranjeros que nos parezca conducente á su engrandecimiento y prosperidad, y que no perdonamos ocasión de desmentir las calumnias de sus enemigos y de dar una idea exacta de su verdadero estado á fin de aumentar la inmigración de los hombres ricos y laboriosos, se nos acusa con la mayor violencia y falsedad de trabajar en su perjuicio, porque no queremos unir nuestra voz al triste y desentendido concierto de que íbamos hablando poco mas arriba. Estos y otros hechos que podríamos citar si no temiésemos abusar con eternas repeticiones de la benevolencia pública, prueban un interes muy decidido en engañar á la metrópoli y á las naciones extranjeras acerca de la verdadera situación del país, ó un deseo muy eficaz de que esta situación fuese tal cual la suponen. Quizás algunos de los escritores á quienes aludimos han sido movidos por intenciones honradas y patrióticas; pero nuestro deber es advertirles el riesgo á que se exponen de ser confundidos con otros, cuyas miras sean menos loables. La táctica á que recurren constantemente los sediciosos en todos los países y en todas las épocas, es la de procurar desacreditar al Gobierno que pretenden derribar, y para lograr su objeto no hay arma, por odiosa y torpe que sea, que no les parezca buena: así emplean sin el menor empacho el dolo, la mentira y la calumnia, imaginándose que el fin justifica los medios; y se irritan y alzan el grito hasta las nubes (porque al cielo no pueden llegar los gritos de gentes de esta clase) cuando algun hombre honrado y pundonoroso acude á la defensa de la verdad y le confunden en la proscrición y el anatema lanzado contra los amigos del Gobierno y la administración. No dudamos que en la denuncia pública de abusos y en la censura de los actos administrativos se proceda una que otra vez de buena fe, pero puede afirmarse que en las 99 de 100 hay falsedad, exageración ó miras personales é interesadas.

Hasta en el Estamento de Sres. Procuradores del reino hemos oído tachar de mas poética que exacta la descripción que de la prosperidad de esta isla hizo el Sr. Ferrer en la sesión de 2 de Enero del presente año, cuando sabemos muy bien que los hechos alegados en ella son de notoriedad pública, y habian sido referidos anteriormente por nuestros mismos Procuradores. Concediendo con el mayor placer á los cultivadores cubanos la parte que su industria y laboriosidad tiene en la actual opulencia de su venturoso país, no puede desconocerse sin injusticia y mala fe que á la protección del Gobierno supremo, y á la prudencia y sabiduría de sus vigilantes autoridades debe grandes é imponderables beneficios. A las manos se nos viene un hecho curioso y nada poético, porque no hay cosa menos poética que el Stock-Change ó bolsa de Londres, en confirmación de lo dicho por el Sr. Ferrer y de nuestra propia asercion de que de todos los países que pertenecen ó pertenecieron á la España, el mas próspero y venturoso es la isla de Cuba: tal es la cotización que tenemos á la vista de las diversas clases de papel-monedas correspondiente á nuestra nación, á esta isla y á las antiguas provincias ultramarinas, cuyo valor era el día 10 de Febrero en la bolsa de Londres el que á continuación se expresa.

Deuda pasiva española....	15½ por 100
Deuda diferida.....	23½
Empréstito peruano.....	26
Idem colombiano.....	32½
Idem mejicano.....	37
Idem español.....	47½
Idem chileno.....	49
Idem cubano.....	93

Aquí se ve que el valor del papel-monedas perteneciente al empréstito de 2 millones de pesos; que para la obra del camino de hierro realizó la junta de Fomento de la Habana en el mercado de Londres, es casi doble del que corresponde al mas acreditado de todos los papeles españoles ó hispano-americanos que en la actualidad circulan en aquella plaza, prueba evidente de las seguras garantías que ofrece á sus poseedores el estado próspero de nuestra agricultura y comercio, el incremento de la riqueza pública y particular, la estabilidad y firmeza de las instituciones, y el vigor y sabiduría del Gobierno y de la administración. En una palabra, esta simple cotización, contra cuyos guarismos se estrellan cuantos sofismas quieran aglomerarse para oscurecer lo que es mas claro que la luz del día, es el mejor testimonio de la prosperidad de esta venturosa posesion. (L. de la H.)

EN LA IMPRENTA REAL.

BOISA DE MADRID.—Cotización de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 00.
Vales Reales no consolidados. 00.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel. 06.
Idem sin interes, 12½ y 12½ al contado: 12½ y 12½ á v. f. ó vol.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Alicante, á corto plazo, par.	Málaga, par.
Bayona, 00.	Barcelona, á pesos fuertes, 1 b.	Santander, ½ b.
Burdeos, 00.	Bilbao, par.	Santiago, 1½ d.
Hamburgo, 00.	Cádiz, ½ á ½ b.	Sevilla, par.
Londres, á 90 días, 38½ á ½.	Coruña, ½ d.	Valencia, 1 b.
París, 16-6.	Granada, ½ id.	Zaragoza, par.
		Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

BIBLIOGRAFIA.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.

LOS COMENTARIOS DE JULIO CESAR,

Traducidos por el presbítero D. José Goya y Muniain, edición con el texto latino. Dos tomos en 4.º mayor adornados de estampas y mapas, impresos en 1798, á 90 rs. rama y 130 pasta comun. Despues de referir su traductor en un largo prólogo los elogios que han hecho algunos extranjeros de la lengua castellana, manifiesta el modo de pensar de Cesar, y aun de algunos españoles en cuanto al singular mérito de Cesar, y utilidad que puede resultar de la lectura de una obra en que á la par de la hermosura y excelencia de la lengua latina, se encuentra una elegante traducción castellana.

LES AVENTURES DE TELEMAQUE, FILS D'ULISSE, PAR FENELON.

Esta edición, hecha en el año de 1822 por la última de Crapetet, está adornada con 11 estampas finas, y una carta geográfica de los viajes de Telémaco, y es un tomo en 8.º á 13 rs. rama y 16 pasta comun.

LA MÚSICA,

Poema por D. Tomas de Iriarte, 3.ª edición, año de 1789. Un cuaderno en 4.º, adornado con seis estampas finas á 26 rs. rama y 36 pasta comun. Este poema se halla dividido en cinco cantos: el primero ofrece una idea de los elementos del arte, reduciéndolos á dos principios, sonido y tiempo; el segundo trata de la expresión de los varios afectos, dando reglas particulares para el acierto en ella; y en el tercero, despues de probarse las excelencias de la música con argumentos fundados en razon y en autoridad, se reducen sus principales usos á cuatro, considerándola dedicada á Dios en el templo, al público en el teatro, á los particulares en la sociedad privada, y al hombre solo en su retiro. El canto cuarto trata por menor de la música teatral, demostrando sus primores y defectos; y el quinto dividido en dos partes, explica en la primera la música propia de las diversiones de la sociedad privada, como son academias y bailes, y en la segunda la utilidad y deleite de la música en la soledad, así respecto al hombre que la ignora, como respecto al que la posee. Estas circunstancias y el nombre bien conocido de su autor, hacen que la presente obra sea del mayor aprecio para los inteligentes.

LA METEOROLOGIA APLICADA Á LA AGRICULTURA,

Memoria premiada por la Real sociedad de las ciencias de Montpellier, escrita por el abate D. José Toaldo, traducida é ilustrada con varias notas por el capitán D. Vicente Alcalá Galiano. Un tomo en 4.º edición de 1786, á 8 rs. rama y 15 pasta comun.

COLECCION DE RECETAS, Ó SEAN SECRETOS SEGUROS É INTERESANTES;

Este folleto contiene el modo de hacer con la mayor facilidad muchas y diferentes pastas, líquidos, polvos y composiciones para exterminar y totalmente destruir toda clase de insectos asquerosos, incómodos y perjudiciales que hay en las casas, como chinches, moscas, mosquitos, polillas, ratas, ratones, pulgas &c.; esta obrita es traducida del francés al castellano por D. A. C. y se halla de venta en las librerías de Quirós y Morcillo á 2 rs. ejemplar.

ENSAYOS DE MORAL CONTENIDOS EN DIVERSOS TRATADOS SOBRE MUCHAS OBLIGACIONES IMPORTANTES;

Escritos en frances por Mr. Nicole, y traducidos por D. Francisco Antonio de Escartin; cuatro tomos 8.º marquilla á 60 rs. en pasta. Se hallará en la librería de Hurtado.

BOLETIN DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA,

Número 107 del jueves 16 de Junio. Contiene los artículos siguientes: Medicina práctica, observacion sobre las enfermedades del pericardio.—Cirugía practica; de las fluxiones dentarias por D. A. Rondono, cirujano dentista de Cámara de S. M. é individuo de varias sociedades científicas de París.—Terapéutica; sobre los resultados obtenidos en general con las aguas medicinales de Trillo, en el tratamiento de varias enfermedades en las seis temporadas de baños comprendidas desde el año de 1839 al 1835.—Medicina legal; caso extraordinario de la niña abandonada en un desvan por su bárbaro padre, y consecuencias fisiológicas y patológicas de este abandono.—Sociedad médica general de socorros mútuos.—Necrología; noticia del fallecimiento del profesor D. Antonio Hernandez Morejon.—Anuncio.—Véndese en el despacho de la Imprenta Real, donde se suscribe.

PROVIDENCIA JUDICIAL.

Por una del Sr. Ayllon, juez de primera instancia en esta corte, referendada del escribano de número Sancha, se ha señalado el jueves 23 del corriente de doce y media á una de la tarde en la audiencia de S. S. para el terbero y último remate de una casa que se vende con facultad Real sita en la calle de Carretas, núm. 2 antiguo y 39 moderno, man. 208; tiene de sitio 647½ pies, rasada en 711,580 reales, á la que está hecha postura en 7120 rs. vn. Quien quisiere hacer mejora acuda á dicho juzgado y escribanía, donde se admitirán.

VACANTES.

Lo está la plaza de médico de la villa de Castro-Urdiales, puerto de mar en la provincia de Santander: la población asciende á unos 630 vecinos, incluso los de tres barrios de muy pocas casas á tiro de fusil de las murallas, cuya asistencia desempeña el facultativo con brevedad y sin fatiga: la dotacion consiste en 70 rs. anuales, cobrados por el ayuntamiento, y pagados por tercios con la obligación limitada de asistir el facultativo solo de día por lo respectivo á dichos barrios y al pequeño hospital de la villa, que dista de sus murallas un tiro de pistola en el paseo público. La entrada continua de embarcaciones en el puerto, el tránsito de comerciantes á Santander y Bilbao, y la asistencia á las poblaciones inmediatas puede calcularse que ofrecen al facultativo por lo menos de un sexto á un quinto mas de aumento á la referida dotacion. Los que quieran hacer solicitud á dicha plaza dirijan sus memorias francas de porte al ayuntamiento en el término de un mes.

Se halla tambien la plaza de cirujano de la misma villa con la dotacion de 350 ducados anuales, pagados en los mismos términos que al médico, con la obligación de sangrar por sí ó por mancebo, y asistir á los enfermos de los barrios y del hospital solo de día. Las solicitudes se dirijan en el término de un mes al ayuntamiento.